



Sedio cuenta de otro dictámen que dice así:

dictámen al Sr. Alcalde que suscribe, el escrito del Gerente del arriero de los Mataderos a la adquisición general de reses y de cerdos de esta Capital, debe informar lo conducente al D.C.: Que considera procedente y muy acertado el decreto del Señor Alcalde mandando se provea inmediatamente al servicio de conducción de carnes a las establecidas, y que en su concepto debe autorizársele ampliamente para disponer cuanto sea necesario hasta obtener vehículo con las debidas condiciones para dicha conducción de carnes, mediante a encontrarse inservible el coche destinado al objeto. La misma autorización entiende la Comisión que debiera concedérsele para adquirir los efectos anotados asequida que se necesitan por haberse, sin utilizarlo por el uso los que existen. Siete cubos de ciuh = Cuatro recipientes para sangre, de madera y ciuh = Siete pequeños de ciuh = Cuatro cubos de madera para agua, y Dos tablachos."

D. El Ayuntamiento, en su vista, acordó de conformidad con el precedente dictámen, después de manifestar el Señor Alcalde se harían por concurso la adquisición indicada.

Aprobar el presente acuerdo al informado por la Comisión de Proyectos para la ejecución de varias obras, apóstoló el Ayuntamiento el presupuesto de diecisiete y seis pesetas, formado por el Arquitecto Titular, en virtud de orden del Señor Alcalde, para la ejecución de varias obras necesarias en los edificios escuelas de Pe-